

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido de que el memorial aportado el 19 de octubre de 2020, se agrega al expediente sin necesidad de pronunciamiento alguno, ya que el mismo reposa en expediente, tal como se observa en el número de orden cuatro (04).

Armenia, 23 de noviembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2017-00346-00  
Armenia Quindío, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a los escritos presentados el 10 y 19 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso el juzgado,

Resuelve

Primero: Reconocer personería a la Abogada Julieth Yiseth Artunduaga Fajardo, para que actúe en nombre y representación de los demandados Otto Isaac Fajardo Wuilches y Yully Paola Rodríguez Trujillo, en los términos del poder a ella conferido.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio  
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 118 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9239d682aabb5fd83d41ef74c2bc8d543afec0507dc1879ce3b6ed3f8f50dd1**

Documento generado en 25/11/2020 06:50:17 a.m.